



Bogotá D.C., diciembre 14 de 2022

Doctor

GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@mininterior.gov.co

Carrera 8 N.º 12B - 31

Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N° 028-2022 a la Alerta Temprana N° 028 de 2021 para los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, departamento de Santander.

Respetado Señor viceministro:

El seguimiento a la evolución de los escenarios de riesgo y a la respuesta institucional frente a las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas que emite la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, así como la normativa derivada del mismo; de igual forma, el deber de aportar insumos a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que permitan a esta instancia avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

En observancia a la obligación permanente del Estado de garantizar la prevención de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como propósito, promover la debida diligencia para evitar la materialización del riesgo advertido en las alertas tempranas, mitigar los efectos de su ocurrencia, que se concreten en medidas integrales destinadas a la garantía del ejercicio y a la protección de los DDHH, de las poblaciones y comunidades identificadas en riesgo.

En virtud de lo anterior, se presenta a continuación el informe de seguimiento que da cuenta del efecto de la acción institucional frente a las dinámicas de violencia presentes en el territorio advertido y su consecuente efecto en la persistencia, incremento o reducción de las conductas vulneratorias a los DDHH, e infracciones al DIH a las que puede estar expuesta la población civil.



Metodología de Evaluación:

El balance de la respuesta estatal se realiza a través de la aplicación del Índice de Desempeño Institucional (IDI)¹, el cual determina el nivel de cumplimiento de las instituciones en su conjunto a partir de dos criterios de valoración, a saber: Oportunidad y Coordinación, cada uno representa el 50% dentro del referido Índice.

Las variables de análisis concernientes a cada criterio son:

Oportunidad = Celeridad + Focalización + Capacidad Técnica
Coordinación = Comunicación Efectiva + Armonía Institucional

Los rangos de calificación resultantes pueden ser: Incumplimiento - Cumplimiento Bajo - Cumplimiento Medio - Cumplimiento Alto - Pleno Cumplimiento.

1. Evolución del Riesgo

La Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana N.º 028 de 10 de diciembre de 2021, en la que se describe como la criminalidad organizada es una de las principales causas de la violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que se caracteriza por la transformación y evolución de grupos de delincuencia organizada en sectores específicos, cuyo control territorial repercute directamente sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, víctimas de amenazas, imposición de fronteras invisibles y enfrentamientos armados que les impide moverse libremente por ciertos sectores. En este contexto, las niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos más afectados por el actuar de estas redes, aunado a una limitada respuesta institucional que no es suficiente para prestar una adecuada protección que garantice sus derechos y prevenga que sean captados, utilizados y explotados.

En dicho documento se advierte que Bucaramanga cumple una función de bodegaje de los grupos de criminalidad organizada encargados de comprar y transportar la droga desde enclaves de producción hacia puntos de distribución ubicados en Floridablanca, Piedecuesta y Girón. “Los del Norte” o “Los de San Rafael” y “Los del Sur”, la distribuyen a nivel local y otros municipios del departamento y la región. Ese espacio económico donde está en juego el monopolio de la comercialización es objeto de regulación a través de la violencia ejercida por cada uno de los grupos armados ilegales, situación que impacta de forma diferenciada y en mayor medida en ciertos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Con posterioridad a la emisión de la AT 028 de 2021, se observa que los escenarios de riesgo advertidos persisten tras un proceso de consolidación armada del Grupo de Delincuencia Organizada (GDO) Los del Sur, a través del fortalecimiento económico y logístico de estructuras barriales como Los Claverianos y Los de La Loma, entre otros², que fungen como sus brazos armados. El grupo ilegal organizado Los de La Loma sufrió un duro revés en el año 2019, luego de la puesta en marcha, por parte de la Policía Nacional,

¹ Instrumento de Análisis de la Defensoría del Pueblo - Índice de Desempeño Institucional - IDI

² A noviembre de 2022 fueron desarticuladas 46 GDO en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el 50% están asociadas a actividades relacionadas con el narcotráfico. (<https://caracol.com.co/2022/11/10/46-bandas-delincuenciales-han-sido-desarticuladas-en-bucaramanga/>)



de la ‘Operación Amanecer, en el barrio La Cumbre de Floridablanca, con la cual se logró la captura de 10 presuntos integrantes dedicados a la comercialización de estupefacientes en entornos escolares y escenarios deportivos³, no obstante, este grupo se recompuso nuevamente con el apoyo armado de Los del Sur, y en actualidad controla un amplio sector de las comunas 8 de Floridablanca.

El Grupo de Delincuencia Organizada Los del Sur ha incursionado en nuevas rentas ilegales como el préstamo de dinero en la modalidad “gota - gota”, bajo esta forma de economía ilegal estaría lavando activos provenientes del narcotráfico en los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta. Cuando las personas a las que se les presta dinero, que generalmente son pequeños comerciantes de plazas de mercado y vendedores estacionarios, no pueden pagar los elevados intereses son objeto de amenazas y atentados.

Por otra parte, Los del Norte o San Rafael han sufrido una significativa disminución en hombres por la captura de varios de sus integrantes, pugnas internas y por la desertión de otros, con posterioridad a que su jefe de estructura, el hoy privado de la libertad Óscar Camargo Ríos alias Pichi hiciera parte de la instalación de una mesa⁴ de paz en la cárcel de máxima seguridad de Valledupar conocida como La Tramacua. Este espacio se dio en el marco del anuncio realizado por el gobierno nacional sobre el proyecto de paz total que incluye también a grupos de criminalidad organizada.

En la mesa de paz realizada en el mes de septiembre de 2022, en la cárcel de máxima seguridad de Valledupar, participaron delegados del Gobierno Nacional, exjefes paramilitares, integrantes de GDO, disidencias de las Farc y del EPL. Para algunos integrantes de la estructura armada Los del Norte o San Rafael, la intención de su jefe de estructura de participar en la mesa de paz podría significar la delación de rutas del narcotráfico en el Área Metropolitana de Bucaramanga y el departamento de Santander, contactos y la entrega de algunos de sus hombres, por tal razón han decidido apartarse de la estructura armada.

La fractura y reorganización de micropoderes al interior del GDO Los del Norte o San Rafael fue aprovechado por el grupo armado Los del Sur que ha intensificado su accionar en zonas que en otrora eran controladas por su oponente. La disputa entre grupos armados por el control territorial, logístico y económico de rentas ilegales termina generando miedo y zozobra e impacta de manera directa a la población civil. A continuación, se relacionan algunos casos que muestran la degradación de la violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga:

- El 5 de junio de 2022, a las 8:50 p.m., sicarios que se movilizaban en dos motocicletas dispararon indiscriminadamente contra un grupo de mujeres que se encontraban departiendo en el sector de Morrórico en la ciudad de Bucaramanga. En el hecho perdió la vida Sharol Daniela Rodríguez Lozano, de 22 años y otras dos mujeres resultaron heridas.

³ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/a-la-carcel-9-supuestos-integrantes-de-la-banda-los-de-la-loma/>

⁴ <https://www.elspectador.com/investigacion/la-cumbre-secreta-por-la-paz-total-en-la-carcel-tramacua/>



- El 15 de agosto de 2022, hombres armados dispararon indiscriminadamente contra Iván Andrés Vera Duarte, de 27 años, en inmediaciones del barrio Miraflores de Bucaramanga, en el hecho resultó herido un joven de 17 años que transitaba por el lugar.
- El 21 de agosto, a las 9:50 p.m., Luís Gabriel Caballero Gómez, de 40 años, y Shirley Karina Méndez, de 30 años, habitantes de calle, fueron las víctimas de un ataque armado en el barrio Prados del Sur de Floridablanca. El atentado fue, al parecer, perpetrado por el GDO Los del Norte o San Rafael.
- El 12 de septiembre de 2022, a las 4:00 p.m., tres hombres armados obligaron a John Ariza, de 38 años, e hijo de un líder comunitario, a salir de su casa en el barrio La Esperanza 3 de Bucaramanga, posteriormente fue asesinado con arma de fuego. Fuentes comunitarias manifestaron que el hecho fue perpetrado por el grupo de delincuencia organizada Los del Sur, porque la víctima se oponía públicamente a la comercialización de estupefacientes en un escenario deportivo al que acuden niños y adolescentes. Pese a la captura de los victimarios, el hecho es interpretado por la comunidad como un caso de violencia ejemplarizante para todo aquel que denuncie, se oponga o desafíe el control armado de Los del Sur.
- El 19 de octubre de 2022, según confirmaron las autoridades, Ronald Steven Bayona Girón, de 28 años y William Sánchez Rodríguez, de 37 años, fueron asesinados por un menor de 17 años que les disparó indiscriminadamente en inmediaciones del CAI de la Virgen, zona norte de Bucaramanga. Fuentes comunitarias manifestaron que el victimario sería un sicario del GDO 'Los de San Rafa', quien también resultó herido. Las víctimas también harían parte de este grupo delincuencial que en la actualidad vive una pugna y reacomodamiento interno.
- El 6 de noviembre de 2022, al parecer, integrantes del grupo armado Los del Sur asesinaron a Felipe Pereira Bautista, mientras se encontraba departiendo con varios amigos en el barrio Villa Helena de Floridablanca. Según el reporte de las autoridades, la víctima de 25 años se encontraba en la cancha de fútbol La Loma con su hermano y otras personas cuando fue asesinado.
- El 9 de noviembre de 2022, hombres armados dispararon indiscriminadamente en la cancha del barrio Zapamanga, cuarta etapa, de Floridablanca, en momentos en que niños, niñas y adultos presenciaban un partido de fútbol. Las autoridades confirmaron que Carlos Henry García Arango, de 23 años de edad, recibió un impacto de bala en el pecho en tanto que Jorge Eduardo Calderón Moreno fue herido en una rodilla.
- El 24 de agosto de 2022, la Defensoría Regional Santander, a través del oficio de prevención y protección No 20220060303328891, advirtió a los alcaldes municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, su especial preocupación porque la disputa entre grupos armados ilegales se estaba trasladando a parques y espacios deportivos, en donde niños y niñas integran escuelas deportivas y jóvenes suelen tener encuentros de fútbol. El documento de prevención relacionó al menos cuatro homicidios en estos sitios y, además, caracterizó los establecimientos



deportivos en donde se podrían presentar hechos de violencia como atentados sicariales con interposición de NNAJ.

Con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana No 028 de 2022, esta institución ha emitido oficios de prevención y protección que denotan la persistencia del escenario de riesgo en el Área Metropolitana de Bucaramanga, a continuación, se relacionan algunos:

Fecha	No del oficio	Escenario advertido
26.04.22	20220060301546221	Situación de riesgo de residentes en el asentamiento humano Mirador del Norte en la ciudad de Bucaramanga por la presencia y accionar de un grupo armado (GDO)
18.05.22	20220060301834391	Amenaza contra lideresa de población con orientación sexual diversa y representante de mujeres trans que realizan actividades sexuales pagas en la ciudad de Bucaramanga.
23.08.22	20220060303177401	Situación de riesgo en un colegio del municipio de Piedecuesta, por el posible uso y/o instrumentalización de adolescentes para la comercialización de estupefacientes.
24.08.22	20220060303328891	Situación de riesgo de NNAJ en establecimientos deportivos. (El documento describe su ubicación en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta).
26.08.22	20220060303373281	Situación de riesgo de excombatientes de la FARC-EP en proceso de reincorporación en Bucaramanga.
19.09.22	20220060303677131	Amenazas contra la vida, seguridad e integridad personal de integrantes de juntas de Acción Comunal en Bucaramanga.
10.10.22	20220060304131231	Vulneración de derechos fundamentales de los ciudadanos residentes en el barrio Claveriano y el asentamiento humano Villa Claveriano por el fortalecimiento y accionar del GDO Los Claverianos.
8.11.22	20220060304431041	Situación de riesgo de los NNA de un colegio del Norte de Bucaramanga.

En el seguimiento a la situación de riesgo de líderes, lideresas sociales y comunitarios, defensores y defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sindicales y ambientalistas, se presentaron en la ciudad de Bucaramanga, en lo corrido de 2022, dos homicidios contra mujeres lideresas sociales. El primer caso ocurrió el 10 de marzo de 2022, día en el que fue asesinada Jenny Andrea Roza Rolón (nombre identitario) conocida como La Leona, persona con orientación sexual e identidad de género diversa, lideresa social, víctima del conflicto armado interno, representante de la fundación Dejando Huellas, integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas de Bucaramanga por el enfoque diferencial LGTBI; pese a la captura de su presunto homicida se desconoce los móviles del hecho. El segundo homicidio se presentó el 6 de septiembre de 2022, fecha en la que fue asesinada Luz Ángela Quijano Poveda, lideresa social y dignataria de la Junta de Acción Comunal de Punta Betín en el norte de Bucaramanga.

Las amenazas contra la vida, seguridad e integridad personal de líderes y lideresas sociales y comunitarios, defensores y defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sindicales y ambientalistas continua en aumento en Área Metropolitana de Bucaramanga y tienen como presuntos responsables a miembros de organizaciones criminales, que perciben en los liderazgos un desafío al control que imponen en algunos sectores. Líderes



y defensores de derechos humanos han expresado su preocupación en la Mesa Territorial de Garantías de Santander por el bajo número de investigaciones esclarecidas por amenazas en contra de este grupo poblacional, así mismo han solicitado que la Fiscalía General de la Nación determine las zonas en donde se presenta esta conducta, contextualice las dinámicas locales, los actores ilegales y los fenómenos criminales que afectan el Área Metropolitana de Bucaramanga y que podrían incidir en el aumento de amenazas.

Por último, es importante avanzar en la garantía del principio de no repetición de las víctimas del conflicto armado que residen en las zonas de retorno y reubicación e integración social ubicadas en los sectores de La Inmaculada I, Altos de Betania, Campo Madrid en Bucaramanga y Nuevo Girón en el municipio de Girón, zonas en donde operan redes de criminalidad que vulneran los derechos fundamentales de esta población expuesta a nuevos ciclos de violencia caracterizados por los siguientes repertorios de violencia:

- a) Posibles uso y utilización de niños y niñas y jóvenes entre 12 y 17 años para actividades relacionadas con la comercialización de estupefacientes;
- b) aumento de lugares de expendio de estupefacientes controlados por los grupos armados;
- c) amenazas y agresiones con armas de fuego contra jóvenes, amenazas a líderes comunales y sociales que desempeñan labores para la exigibilidad, promoción y defensa de los derechos humanos y;
- d) enfrentamientos armados y fronteras invisibles.

Así las cosas, se concluye la persistencia con tendencia al incremento de la violencia resultado de la dinámica y accionar de los grupos delincuenciales identificados en los escenarios de riesgo advertidos para el Área metropolitana de Bucaramanga, situación ampliamente documentada en el análisis de la evolución del riesgo, visibilizando también la alta vulnerabilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los líderes, lideresas, población en habitabilidad de calle, población LGTBI, población excombatiente, entre otros ante el incremento de las acciones violentas realizadas por los grupos de delincuencia organizada señalados en la Alerta Temprana 028 de 2021.

2. Análisis de la gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

El ejercicio de seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las alertas tempranas inicia con la participación en sesión de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), espacio donde se lleva a cabo la articulación de la respuesta estatal ante las recomendaciones emitidas por el Defensoría del Pueblo, que están contenidas en las alertas tempranas; en el marco del cual aportan información, adquieren compromisos para generar dicha respuesta.

El segundo momento contempla la revisión de la información documental allegada por parte de las entidades concernidas que refieren las acciones adelantadas en atención a



las recomendaciones. Una vez condensada la información, se realiza la constatación en terreno a fin de verificar la incidencia de las acciones sobre el escenario de riesgo identificado y monitorear su evolución.

Atendiendo los contenidos abordados en la AT-028-21 y los tipos de recomendaciones emitidos en el documento de advertencia, se realiza la siguiente organización de la información consignada en la Alerta Temprana según las temáticas de análisis que se mencionan a continuación:

Tema de Análisis	Subcategoría	Entidades concernidas
1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza	Acciones de Registro y Control, capturas, desmantelamientos e incautaciones	Nivel Nacional: • Fiscalía General de la Nación • Policía Nacional
	Formulación e implementación de Planes, Programas y Proyectos dirigidos a la seguridad y la convivencia ciudadana	Nivel Departamental: • Gobernación de Santander • Policía Metropolitana de Bucaramanga • Departamento de Policía de Santander
	Instancias de Articulación Interinstitucional Acciones de inteligencia e investigación	Nivel Municipal: • Alcaldía Municipal de Bucaramanga • Alcaldía Municipal de Girón • Alcaldía Municipal de Floridablanca • Alcaldía Municipal de Piedecuesta
2. Prevención y protección	Prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados	Nivel Nacional • Unidad Nacional de Protección • Migración Colombia
	Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad,	Nivel Departamental



Tema de Análisis	Subcategoría	Entidades concernidas
	integridad y seguridad personales Instancias de coordinación y articulación interinstitucional en materia de prevención y protección. Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección	- Gobernación de Santander - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar seccional Santander Nivel Municipal - Alcaldía Municipal de Bucaramanga - Alcaldía Municipal de Floridablanca - Alcaldía Municipal de Girón - Alcaldía Municipal de Piedecuesta
3. Planes proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad	Acciones para la protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social focalizados	Nivel Nacional - Ministerio de Educación Nacional - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nivel Departamental - Gobernación de Santander - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Santander - Servicio Nacional de Aprendizaje Nivel Municipal - Alcaldía Municipal de Bucaramanga - Alcaldía Municipal de Girón - Alcaldía Municipal de Floridablanca - Alcaldía Municipal de Piedecuesta



Tema de Análisis	Subcategoría	Entidades concernidas
		• Registraduría Municipal de Bucaramanga • Registraduría Municipal de Girón • Registraduría Municipal de Floridablanca • Registraduría Municipal de Piedecuesta
4. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva	Seguimiento acciones en materia de prevención	Personerías Municipales Procuraduría Regional de Santander

Se considera pertinente señalar que, según lo consignado en el acápite de evolución del riesgo, la situación por la que atraviesa el Área Metropolitana de Bucaramanga persiste con tendencia a incrementarse, lo cual deja expuesto a la sociedad civil y de manera particular a la población especialmente vulnerable que habita los municipios advertidos en la Alerta en comento.

De igual manera, es motivo de preocupación para la Defensoría del Pueblo el desconocimiento o conocimiento parcial por parte de las autoridades concernidas, en especial las del orden municipal y departamental sobre el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción rápida, contenido en el Decreto 2124 de 2017, debido a que la gran mayoría de las entidades de estos niveles no dieron respuesta a la Defensoría del Pueblo de las acciones adelantadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas de la Alerta Temprana N.º 028 de 2021, sin embargo, se pudo evidenciar que dichas autoridades a excepción de la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Floridablanca, cargaron información relacionada a la atención de las recomendaciones al aplicativo SIGOB- CIPRAT del Ministerio del Interior.

Esta situación deriva en la imposibilidad para la Defensoría del Pueblo de evaluar dentro de su proceso de seguimiento a la respuesta estatal, la gestión institucional de cada una de las entidades compelidas en las recomendaciones emanadas en la Alerta Temprana de que trata el presente informe. Adicionalmente, se considera este espacio adecuado para recalcar a las diferentes instituciones la obligatoriedad en la respuesta que se debe dar a este despacho, en virtud de la Ley 24 de 1992, especialmente en su artículo 15, el cual señala que “todas las **autoridades públicas**, así como los particulares a quienes se haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público, deberán suministrar la información necesaria para el efectivo ejercicio de las funciones del Defensor, sin que les sea posible oponer reserva alguna, salvo los casos que la constitución lo disponga. La



información deberá ser suministrada en un **plazo máximo de cinco días**. (Negrilla fuera de texto).

Adicionalmente, y antes de presentar la gestión institucional de las entidades concernidas en la Alerta Temprana, se tiene analizando el acápite de evolución del riesgo, que la respuesta estatal ha sido insuficiente, pues el escenario de riesgo se ha agravado y las acciones desarrolladas por las entidades con responsabilidades en el documento de advertencia no han logrado impactar en la reducción del escenario de riesgo referido.

En este orden de ideas, a continuación se presenta el análisis de la respuesta institucional frente a las recomendaciones emanadas de la AT 028-21, las cuales serán valoradas cualitativamente, teniendo en cuenta los criterios de oportunidad, entendida como la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo y a propósito de la recomendación contenida en el documento de advertencia; celeridad, es decir la adopción de medidas de forma rápida y eficaz, en aras de prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; focalización, en el sentido de que la adopción de medidas tenga correlación con la población, el territorio y las características diferenciadas del riesgo.

De igual forma, se tendrá en cuenta, como eje transversal, la armonía interinstitucional en materia de la implementación de medidas coordinadas entre diferentes instituciones, tal y como se plantea en algunas de las recomendaciones emanadas de la Alerta Temprana que nos ocupa.

Dicho lo anterior, se presenta a continuación el análisis de la respuesta institucional frente a las recomendaciones contenidas en la AT-028-21, las cuales se valorarán de forma cualitativa en cuanto a la oportunidad y coordinación, desplegada por las autoridades ante las temáticas que enmarcan las recomendaciones formuladas.

2.1 Acciones en materia de disuasión del riesgo.

Al respecto, se tiene que la Alerta Temprana 028-21 para los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, contiene recomendaciones dirigidas a la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Gobernación de Santander, Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía de Santander, Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Alcaldía Municipal de Girón, Alcaldía Municipal de Floridablanca y Alcaldía Municipal de Piedecuesta.

En esta dimensión del riesgo, la inmediatez en la respuesta es de vital importancia y relevancia, pues evita o mitiga la materialización de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, sin embargo, el nivel de respuesta por parte de las entidades concernidas en las recomendaciones no ha sido óptimo, en gran medida por el desconocimiento de las autoridades de entregar información a la Defensoría del Pueblo, así como por la realización de acciones aisladas, donde no se puede evidenciar coordinación ni armonía interinstitucional, lo que redundo en un bajo impacto en la mitigación del escenario de riesgo advertido.

A lo anterior se suma que, por parte de algunas de las autoridades concernidas en las recomendaciones de la Alerta Temprana, se obtuvo una negación de la situación de riesgo



advertida. Así las cosas, se presenta las respuestas de las diferentes entidades compelidas en las recomendaciones:

▪ **Policía Nacional**

En comunicación remitida a la Defensoría del Pueblo el 17 de diciembre de 2021, la Policía Metropolitana de Bucaramanga indica las acciones desarrolladas en atención al documento de advertencia, en donde se resaltan las siguientes:

- Realización de un comité de vigilancia extraordinario, con la participación de comandantes de Distrito, Estación y especialidades del servicio de Policía para analizar la Alerta Temprana.
- Socialización de la AT 028-21 con el personal de los 4 distritos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
- Construcción de plan de trabajo en el que se pactaron compromisos puntuales para desarrollar actividades institucionales con el objetivo de prevenir afectaciones a los derechos humanos de la población objeto de riesgo.
- Solicitud a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta para la realización de Consejos de Seguridad extraordinarios para tratar las recomendaciones realizadas en la Alerta Temprana 028-21.

En la mencionada comunicación indica la entidad que, *“sobre los municipios que hacen parte del área metropolitana de Bucaramanga, no se han administrado informaciones que den cuenta de la presencia y/o accionar delictivo de estructuras armadas del ELN, Grupos Armados Organizados Residuales y demás componentes del crimen organizado”*; asimismo señalan en la información suministrada a este despacho que la jurisdicción es ocasionalmente empleada por integrantes de estos grupos ilegales como zonas de tránsito, albergue u ocultamiento, adicionalmente se debe tener especial atención, debido a que las vías nacionales que atraviesan el Área Metropolitana de Bucaramanga, eventualmente son utilizadas como corredores de movilidad y abastecimiento por parte de este tipo de organizaciones al margen de la ley, puesto que los departamentos limítrofes con Santander sí registran presencia directa de grupos armados al margen de la Ley.

De igual forma, desvirtúan información contenida en la Alerta Temprana, tales como que la criminalidad organizada sea una de las principales causas de la violencia en el Área Metropolitana, que esta se caracterice por la transformación y evolución de grupos de delincuencia organizada en sectores específicos, adicionalmente indican que los grupos “los del norte o los de San Rafael” y “los del sur” no son grupos organizados como se menciona en la Alerta, sino que se tratarían de grupos de delincuencia común organizada con 28 y 25 integrantes aproximadamente cada uno, quienes buscarían el control territorial por el tráfico de estupefacientes, aclarando que no se tiene evidencia que estas personas hayan sido integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, como se asevera en el informe.



A pesar de las anteriores afirmaciones que son motivo de preocupación para la Defensoría del Pueblo, pues se considera una negación del escenario de riesgo identificado en el Alerta Temprana que nos ocupa, se evidencia, además, una equivocada interpretación como quiera que en el documento de advertencia se señala con claridad, que los grupos armados generadores del riesgo en el Área Metropolitana de Bucaramanga son grupos de delincuencia organizada, de conformidad con lo establecido en la Ley 1908 de 2018, por medio de la cual se fortalece la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones. Bajo ninguna lógica se describe a los grupos armados Los del Norte o San Rafael y Los del Sur como grupos armados organizados (GAO).

Se resalta que la entidad entregó informes periódicos mensuales, en los que resaltan actividades desarrolladas que se resumen en la realización de 7 reuniones de interlocución en los municipios de Piedecuesta, Bucaramanga y Girón con diferentes líderes sociales y defensores de derechos humanos entre otros, donde se dio a conocer la oferta institucional en materia de protección y garantía de derechos de esta población, socialización de la estrategia de protección a las poblaciones vulnerables; 42 interlocuciones con diferentes líderes sociales, comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal, sindicalistas, defensores de derechos humanos, excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación social, política o económica para dar a conocer situación de riesgo o amenazas; realización de acciones en materia de anticipación, prevención y protección en aras de prevenir la materialización de hechos de afectación.

De otra parte, informa la Policía que mediante proceso investigativo adelantado bajo la coordinación de la Fiscalía 5 Especializada, se llevó a cabo la ejecución de la operación “los monos”, con la cual se afectó parte de la organización delincriminal “los del sur”, dejando como resultado la judicialización y captura de 18 personas por los delitos de concierto para delinquir, homicidio, tentativa de homicidio, porte ilegal de armas de fuego y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, así mismo la imputación de cargos a 4 personas por los mismos delitos, además de la captura en situación de flagrancia de una persona por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, así mismo se logró el esclarecimiento de 5 homicidios y 6 tentativas de homicidio, hechos acaecidos en los años 2020 y 2021.

▪ **Fiscalía General de la Nación**

Una vez realizada la revisión en los archivos de la Defensoría del Pueblo no se encontró respuesta de la Fiscalía al respecto de la Alerta Temprana 028 de 2021, de manera adicional se realizó revisión en el aplicativo SIGOB - CIPRAT del Ministerio del Interior, en donde sólo se encontró un listado de grupos delincuenciales que fueron desarticulados en el año 2022.

▪ **Gobernación de Santander**

Esta entidad hasta el mes de octubre de 2022, en el marco de la constatación en terreno para la emisión del presente informe de seguimiento, envió información, pero no relacionan acciones desarrolladas en materia de disuasión del riesgo. En reunión de constatación realizada el 19 de octubre con el secretario de seguridad de la Gobernación,



indica que la articulación con el área metropolitana se hace a través de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y las Alcaldías del Área Metropolitana, la Gobernación coordina y articula a través del Comando Departamento de Policía de Santander, con quien trabajan 78 municipios del departamento. Indica el secretario que entregaron 2 mil millones de pesos por parte de la Gobernación para la interconexión de los circuitos cerrados de televisión de los municipios de Girón, Floridablanca, Piedecuesta y Bucaramanga.

Con respecto al Consejo Departamental de Paz, en reunión de constatación, la funcionaria del grupo de paz y derechos humanos de la Secretaría del Interior indicó que dicho consejo se encuentra activo, trabajando de manera periódica, así mismo informó de la activación de 58 Consejos Municipales de Paz y de éstos 24 funcionando con plan de acción y seguimiento. Dentro de los consejos que están operando se encuentran los de los municipios advertidos en la Alerta Temprana 028-21.

En relación con la Mesa Territorial de Reincorporación y Reconciliación, se encuentra activada y en funcionamiento con participación de los voceros electos por las extintas FARC-EP, el número de reincorporados se encuentran dispersos en todo el territorio de Santander y trabajan de manera coordinada con la ARN y reuniéndose de manera bimensual. Se cuenta con un plan de acción construido con los voceros de las FARC en este tema y con la ARN, todas las acciones están relacionadas con actividades de las diferentes secretarías de la Gobernación. En esta instancia se ha contado con la Procuraduría regional de Santander como aliado estratégico para que la mesa funcione de manera adecuada.

▪ **Alcaldía Municipal de Bucaramanga**

Se tuvo acceso a información por parte de la entidad, indicando que la Alerta Temprana fue vista por el gobierno municipal como una herramienta y oportunidad para fortalecer conceptos como el gobierno abierto, la nueva gobernanza y el trabajo colaborativo de equipos de trabajo de alto rendimiento.

Indica la Alcaldía que desde la emisión de la alerta temprana se han propuesto fortalecer los proyectos y estrategias a través de productos apegados a las recomendaciones que trae el documento de advertencia, los cuales fueron concebidos desde la implementación de un ecosistema con una visión en clave de derechos.

La Alcaldía de Bucaramanga elabora un plan de acción y una matriz en la cual alinean la Alerta Temprana al Plan de Desarrollo Municipal, manejando las siguientes líneas de acción, implementación de estrategias de integración social, acciones subregionales de seguridad y abordar el aumento del consumo de drogas. Asimismo, indica la Alcaldía que ha trabajado cien por ciento con recursos propios para la atención de la Alerta, elaborando un plan de acción sistémico, el cual contiene 4 rutas de atención, generando 10 desarrollos en términos de prevención para población beneficiaria y 19 acciones de difusión, mitigación y prevención.

De manera adicional, señala la entidad que para el cumplimiento de las 21 recomendaciones se realizó la elaboración de 43 indicadores, ajustando las



recomendaciones a 37 metas del plan de desarrollo. A la fecha, según la información entregada por la administración municipal se han ejecutado \$ 6.348.647.270, impactando a 82.826 habitantes de Bucaramanga, entre los cuales son :44.798 mujeres, 37.720 hombres, 18.122 heterosexuales, 100 lesbianas, 73 gays, 25 bisexuales y 307 no binario. De los territorios focalizados en la Alerta Temprana, 82 barrios y 9 comunas, se ha impactado el 64%.

Según su plan de acción, en materia de disuasión del riesgo desarrollaron 2 comités territoriales de prevención y protección en el marco de la Alerta Temprana, el primero desarrollado en el mes de mayo de 2022 y el segundo el pasado 8 de noviembre de 2022, en donde se trabajó el avance en la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta que nos atañe. Así como implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en los sitios de alta conflictividad.

Dentro de la información entregada por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, tanto a la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, así como la información cargada al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, se resaltan las siguientes acciones relacionadas con la presente recomendación.

- Reunión con funcionarios de la Alcaldía para revisión de barrios priorizados y la construcción de mapeos participativos con las comunidades a fin de enfocar acciones institucionales.
- Capacitación al grupo de gestores de convivencia en Cultura Ciudadana, Alerta Temprana y el decreto municipal 0211 de 2021, por el cual se crea el protocolo para la coordinación de acciones para la garantía del derecho fundamental a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga.
- Copia del Decreto No. 0193 de 2021, “Por el cual se crea el Comité Municipal de Prevención para coordinar e impulsar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en el Municipio de Bucaramanga”.
- Resolución No. 0240 del 2 de marzo de 2022 “Por la cual se reglamenta y actualiza la ruta de protección municipal tendiente a proteger los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas víctimas del conflicto armado colombiano acreditadas en el RUV y se establece la tabla de valores a reconocer como ayuda económica por concepto de protección para la persona que se encuentra en situación de amenaza, riesgo o peligro con motivos de hechos relacionados con el conflicto armado interno del municipio de Bucaramanga.

De otra parte, revisado el cargue de información de la entidad hasta marzo de 2022 se encontró la siguiente información:

- Política 1. Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana: al respecto se creó el documento sobre la estructuración de dicho observatorio, en el cual se plantean los requerimientos necesarios para el manejo y desarrollo de éste y la metodología de trabajo, el cual fue lanzado oficialmente en el mes de marzo de 2022.



- Política 2. Comités cívicos de seguridad: establecimiento de puntos críticos en 8 comunas de la ciudad de Bucaramanga. Diferentes acciones de estos comités con autoridades enfocados en la seguridad de la población que habita y/o transita por estos sectores.
- Política 3. Justicia Restaurativa: durante el primer trimestre de 2022, se continuó con la implementación y ejecución de la estrategia Bucaramanga Concilia 2022, mediante la cual en cumplimiento de la meta de “Formular e implementar una estrategia de promoción comunitaria de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y aplicación de justicia restaurativa” se han realizado jornadas de socialización y sensibilización en los barrios focalizados por el índice de criminalidad respecto de uso y beneficios que se obtienen con estos mecanismos alternativos. Cabe resaltar que durante las jornadas de sensibilización se ha logrado impactar a más de 200 personas, y a algunas se le ha brindado una atención inmediata en temas de convivencia, situación que genera un impacto positivo y fortalece la sana convivencia en la comunidad.

De otra parte, la Alcaldía entregó información sobre el proceso de mapeos participativos de seguridad y convivencia ciudadana, indicando en qué consisten, los sitios donde los han realizado y otra información relevante para atender la recomendación de la Alerta Temprana.

▪ Alcaldía de Girón

Es de anotar que la Alcaldía de Girón no dio respuesta a la Defensoría del Pueblo en el marco de la Alerta Temprana, el único requerimiento que respondió dicha entidad fue una solicitud conjunta realizada por la Procuraduría y la Defensoría Regional en el escenario de la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, en donde se realizó una reunión en el mes de agosto de 2022 para socializar acciones desarrolladas por las entidades del orden regional y municipal para la atención de la Alerta Temprana. En dicha respuesta, se recibe información sobre la programación de 4 consejos de seguridad, en el mes de marzo se realizó el primero. En dicho consejo, según la información de la entidad, se definieron acciones para la garantía de la seguridad y protección de los derechos y seguridad humana de la población civil en la zona urbana para el municipio.

En cuanto a la implementación de la política de seguridad y convivencia ciudadana se tiene que la Alcaldía Municipal de Girón cargó información al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior en la cual se propuso como meta para el año 2022, la elaboración de un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual a finales del año debería estar en funcionamiento.

El municipio ha venido adelantando la Mesa de Trabajo en temas de seguridad, prevención y protección con las diferentes autoridades competentes, en donde se establecieron compromisos los cuales permitirán dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana; sin embargo, no mencionan dichos compromisos.



Indica la administración municipal que han estado atentos a las diferentes situaciones que se han presentado al respecto en conjunto con la Policía Nacional, Ejército Nacional, Unidad Nacional de Protección y Dirección Operativa de Víctimas Postconflicto y derechos humanos, al contar con una ruta de atención específica, de acuerdo con el hecho que se denuncie; se realizó la actualización del mapa de riesgos, plan de contingencia, lo que ha permitido mitigar el riesgo y evitar materialización de hechos.

La administración municipal enlista varias actividades desarrolladas en el marco de la atención a la recomendación emanada de la Alerta Temprana, como la participación en varias reuniones, evidencias fotográficas y otros soportes de las actividades desarrolladas para atender esta categoría de análisis.

- **Alcaldía Municipal de Floridablanca**

Al igual que la Alcaldía de Girón, este ente territorial remitió comunicación a la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, en donde se recibió el plan de acción para la atención a la Alerta Temprana 028-21, sin embargo, al hacer revisión sobre esta categoría de análisis no se encontró ninguna acción desarrollada, sólo enuncian en su plan de acción la realización de 12 consejos de seguridad durante el año 2022, 3 campañas que permitan sensibilizar a la población en temas de seguridad desde un enfoque de seguridad humana en los sectores de alta conflictividad de las comunas 4 y 8 pero no se encuentra ningún avance consignado en el mencionado plan de acción.

Adicionalmente, la entidad no entregó información a la Defensoría del Pueblo ni cargó acciones en la plataforma SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior.

- **Alcaldía Municipal de Piedecuesta**

Desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal se recibió respuesta enviada a la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, en la que anexan diferentes comunicaciones y soportes sobre las acciones desarrolladas para atender la Alerta Temprana.

En la información suministrada a esta Comisión, así como la información cargada en el aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del interior, se puede evidenciar la realización de varios consejos de seguridad ordinarios y extraordinarios en donde se trataron diferentes temas relativos a la seguridad ciudadana, y a resultados operativos de las autoridades. No obstante en ninguna de las actas de los Consejos de Seguridad se hace referencia explícita a la presente recomendación de la Alerta Temprana No. 028 de 2021, adicionalmente las autoridades en las reuniones y en otras instancias han manifestado que no se ha conocido información que advierta la presencia directa de estructuras armadas del ELN, Grupos Armados Organizados Residuales y demás componentes del crimen organizado en el municipio, sin embargo indican que por parte de estos grupos se emplean zonas de tránsito, albergues u ocultamientos, las autoridades de Policía y Ejército en los soportes presentados por parte de la Alcaldía Municipal señalan que el municipio no tiene afectaciones a los derechos humanos.



En los resultados operacionales presentados en los diferentes Consejos de seguridad realizados hablan de capturas de personas responsables de hechos delictivos, sin asociarlo a estructuras criminales. De igual forma, en el mes de septiembre de 2022, en coordinación con la Policía Metropolitana de Bucaramanga y la Fiscalía General de la Nación, se desarticuló a un grupo de delincuencia común organizada denominada “Los Garroteros”, quienes se dedicaban al tráfico de estupefacientes.

Adicionalmente informan que se elaboró un proyecto para la ejecución de los recursos del FONSET para la dotación de equipos tecnológicos, mantenimiento preventivo y correctivo y ampliación de los frentes de seguridad, así como la adquisición de radios troncalizados. En lo relacionado con la política de seguridad y convivencia ciudadana, esta entidad informa que como resultado de esta recomendación se estableció concientizar a la comunidad del municipio a través de capacitaciones de seguridad y convivencia ciudadana, encaminada a mantener y proteger el orden social y la seguridad humana. Se realizó la capacitación a gestores de convivencia sobre seguridad y convivencia ciudadana para poder impartir diálogos con la comunidad con enfoque de seguridad humana en sectores en donde se presenta una alta conflictividad. Se contrataron gestores de convivencia por un período de 4 meses, con una asignación presupuestal de 37.500.000 para dicho fin.

2.2 Acciones en materia de Prevención y Protección.

Dentro de esta categoría de análisis se encuentran compelidas en las recomendaciones las siguientes entidades: del nivel nacional, la Unidad Nacional de Protección y Migración Colombia, del nivel regional la Gobernación de Santander y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del nivel municipal las Alcaldías de los municipios del área metropolitana.

A continuación, se presenta la respuesta de las entidades con respecto a esta dimensión del riesgo:

▪ Unidad Nacional de Protección

No entregó ninguna respuesta a la Defensoría del Pueblo o a la CIPRAT sobre las recomendaciones que le competen dentro de esta categoría de análisis.

▪ Migración Colombia

Envía información a la Defensoría del Pueblo donde enlista acciones para la atención de la AT 028-21 donde se resaltan las siguientes:

- El 11 y 12 de diciembre de 2021, en coordinación con la Alcaldía de Floridablanca, se realizó jornada de pre registro, registro biométrico a 609 ciudadanos venezolanos que accedieron al Estatuto Temporal de Protección, distribuidos en NNA, mujeres y hombres, así mismo, la Alcaldía de Floridablanca ofreció a esta comunidad extranjera oferta institucional relacionada con valoración médico - nutricional, planificación y atención a maternas, acompañamiento psicológico,



vacunación COVID-19, entre otros servicios, la actividad se llevó a cabo en las instalaciones del Colegio González Navas de Floridablanca.

- El 16 de diciembre de 2021, se realizó capacitación virtual a los comandantes de Distrito y comandante de Estación de la Policía Nacional del Área Metropolitana y del Departamento, sobre la implementación del Estatuto Temporal de Protección a ciudadanos venezolanos, en aras de que las unidades de policía conozcan de primera mano, los procesos para acceder al Estatuto y sean comunicadores de la información a la comunidad venezolana, quienes están en constante contacto con la población migrante.
- El 07 de enero de 2022, en coordinación con la Alcaldía de Floridablanca se realizó jornada de entrega de Permisos por Protección Temporal a 247 ciudadanos venezolanos relacionados entre NNA, mujeres y hombres, los cuales ya tenían impreso su documento, la jornada se realizó en el Colegio González Navas de Floridablanca.
- El 13 de enero de 2022, en coordinación con la Alcaldía de Piedecuesta se realizó jornada de entrega de Permisos por Protección Temporal a 120 ciudadanos venezolanos ente NNA, mujeres y hombres, quienes tenían ya su documento impreso y no había sido reclamado, esta actividad fue realizada en las instalaciones de la Hemeroteca de Piedecuesta.
- El 15 de enero de 2022, en coordinación con la Alcaldía de Girón se realizó jornada de entrega de Permisos por Protección Temporal a 95 ciudadanos venezolanos ente NNA, mujeres y hombres, quienes tenían ya su documento impreso y no había sido reclamado, esta actividad fue realizada en las instalaciones del coliseo del barrio Santa Cruz.
- Otras actividades: bajo las actividades adelantadas por el grupo Especial Migratorio, en coordinación con la Policía Nacional, personaría municipal, las secretarías de interior de la Alcaldía de Bucaramanga y Floridablanca, se realiza presencia en diferentes sectores de los municipios, en donde hacen presencia población migrante venezolana y donde se han desarrollado realizados controles de verificación. A su vez, a los ciudadanos venezolanos que aún no han iniciado el proceso para acceder al Estatuto Temporal de Protección, se les ha dado a conocer las fases del Estatuto y los derechos a que pueden acceder obteniendo el permiso por protección temporal, así mismo, la facilidad y gratuidad para acceder al mismo.

▪ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Al respecto de la recomendación relacionada con el fortalecimiento de la presencia y acompañamiento técnico en los espacios institucionales en donde se analizan y adoptan medidas de protección y prevención tendientes a garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de uso e instrumentalización de actores armados, pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre en NNA, indica la entidad que en el marco de las funciones como ente rector del Sistema Nacional de



Bienestar Familiar, el ICBF regional Santander, ha ejercido como articulador y coordinador del sistema encargado de promover el direccionamiento de las acciones de las entidades responsables para la garantía de derechos de los NNA y las familias del departamento, específicamente en los municipios cobijados por la AT 028-21. En tal sentido, se ha brindado asistencia técnica, orientación y acompañamiento a las entidades territoriales en cada una de las instancias del sistema, ya sean de carácter técnico o de decisión, en las que se analizan y adoptan medidas de protección y prevención en procura de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, con respecto a la recomendación en la cual se solicita a la entidad la presentación de un diagnóstico y un plan de acción que contenga acciones urgentes para atender la situación de NNA en condición de calle y/o alta permanencia en calle, niños y niñas migrantes, niñas, niños y adolescentes migrantes en posible riesgo de trata de personas en la modalidad de mendicidad ajena y niños, niñas y adolescentes en riesgo de uso e instrumentalización que residen en las zonas de retorno y reubicación, indica el ICBF que es importante señalar que: es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Para Santander, el ICBF cuenta con 11 Centros Zonales, 4 de ellos ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga, así mismo, la misión de la entidad es la de promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social. Así las cosas y en perspectiva de la recomendación de la Defensoría del Pueblo, como Regional Santander del ICBF, se ha canalizado acciones de las Unidades móviles hacia la caracterización de la población de niños, niñas y adolescentes y sus familias residentes en el predio de reubicación Campo Madrid (Fase 1 Torres Grises), acciones que se vienen realizando con la intención de avanzar en la construcción del diagnóstico del contexto social del sector a partir de técnicas como la entrevista semiestructurada sobre núcleos problemáticos.

Adicionalmente se han realizado acciones de acompañamiento colectivo a través de herramientas metodológicas como “La Lleca Nasa” y, “La Vida en colores”; sin embargo, dada la misionalidad de la entidad, enmarcada en la misión, visión y naturaleza del ICBF, respetuosamente consideramos que, la recomendación de referencia, No corresponde a nuestra entidad, por lo cual solicitamos que desde la Defensoría del Pueblo se considere revisar la formulación de la misma al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De igual manera, es relevante indicar, que la construcción de diagnósticos y planes de acciones fueron recomendamos en el marco de esta Alerta Temprana a las entidades territoriales.

▪ Gobernación de Santander

En cuanto a acciones para prevención dirigidas a las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en riesgo de trata de personas, indica la Gobernación que realizaron controles en diferentes sitios ilegales hacia la prevención de trata de personas,



se realizó sesión extraordinaria para la aprobación del Plan de Acción Territorial (PAT) del Comité Departamental de Lucha contra la trata de personas, dentro de este punto se realizó sesión del Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas, la cual contó con el acompañamiento del Ministerio del Interior, que socializó el protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contexto migratorio. De otra parte, informa la Gobernación que en articulación con la Secretaría de la Mujer y dando cumplimiento al PAT se realizó asistencia técnica sobre prevención del delito de trata de personas en el municipio de Piedecuesta, dirigido a más de 120 jóvenes del colegio Institución Normal de Piedecuesta. Adicionalmente se consolidó el Observatorio de Migración, Género y Desarrollo para la Paz, con la secretaría del interior de la Gobernación de Santander, UPAZ, ONU y UDES.

De manera adicional, la Gobernación informa la asistencia técnico-jurídica al municipio de Piedecuesta, por un presunto caso de trata de personas, así como la prestación de asesoría permanente al Comité Municipal de Floridablanca, en lo relacionado con asistencia inmediata sobre caso de trata de personas.

Así mismo resalta la entidad la realización de 5 sesiones de la CIPRUNNA para el Departamento de Santander, en donde se abordaron temas relacionados con la situación de NNA en los municipios advertidos en la AT en comento y en general en el departamento de Santander.

▪ **Alcaldía de Bucaramanga**

Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Bucaramanga, se recibió información sobre la realización de un plan de acción en materia de prevención para la protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos 2022. De igual forma, allega información sobre la realización de la mesa interinstitucional de coordinación de acciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga, donde se trabajan los diferentes barrios referidos en la recomendación, en coordinación con el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

Adicionalmente, en reunión celebrada el 8 de noviembre de 2022 en el marco del Comité Municipal de Prevención y Protección, la Alcaldía informó que ha desarrollado convenio de cooperación internacional demostrando el compromiso con la atención a víctimas del municipio de Bucaramanga, así mismo señaló el ente territorial la expedición de la Resolución 648 del 7 de junio de 2022 por el cual se establece la ruta de prevención y protección de líderes y lideresas sociales en el municipio.

▪ **Alcaldía Municipal de Girón**

Dentro de la información enviada a la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional informó la Alcaldía que con respecto al impulso de acciones y políticas de prevención integral y de erradicación de factores de riesgo en zonas de retorno, realizó convocatoria para la caracterización de la población, e indica que ha avanzado un 30% con dicha recomendación, no obstante, no se cuenta con información específica sobre acciones puntuales adicionales.



- **Alcaldía Municipal de Floridablanca**

Dicho ente territorial indicó que con respecto a la promoción de espacios de formación en derechos humanos y DIH con enfoque diferencial se programaron para el año 2022 la realización de 3 espacios, el primero de ellos se desarrolló de manera presencial en el barrio Brisas de la Florida Campestre, la cual versó sobre derechos, deberes y responsabilidad de los padres con el cuidado de sus hijos y respeto por los demás.

- **Alcaldía Municipal de Piedecuesta**

La administración municipal, tal y como se ha informado anteriormente, no envió respuesta a la Defensoría del Pueblo, sin embargo, en la plataforma SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, se encontró el cargue de información como listados de asistencia, evidencia fotográfica entre otros, haciendo la revisión de dicho aplicativo, se pudo obtener información sobre la realización de operativos de registro que realiza la Secretaría de Seguridad del ente territorial en coordinación con la Policía Metropolitana de Bucaramanga para garantizar la seguridad y convivencia de los habitantes del municipio, en dichos operativos se logró la captura de varias personas por porte ilegal de armas, microtráfico y hurto.

Por otra parte, se evidencia por listados de asistencia cargados al aplicativo del Ministerio del Interior, la realización de una jornada dirigida a la comunidad sobre prevención del reclutamiento, sin embargo, no se tiene conocimiento sobre el contenido de dicha jornada ni los resultados obtenidos.

2.3 Planes, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

Esta categoría de análisis es la más gruesa dentro de la Alerta Temprana. Las recomendaciones de esta dimensión del riesgo están orientadas a la atención de posibles casos de deserción escolar masiva y otras vulneraciones del derecho a la educación, priorización de citas para el registro de niños y niñas que nacen en Colombia, hijos de padres venezolanos, ampliación de oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico, mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para jóvenes y mujeres residentes en las áreas focalizadas en el documento de advertencia, difusión y focalización de la oferta institucional en materia de salud, educación y cultura, identificación de los centros que ofrecen rehabilitación para jóvenes fármaco dependientes bajo enfoque religioso, social, clínico psiquiátrico, con el fin de realizar seguimiento periódico que evite violación de derechos humanos, atención a personas habitantes de calle, niños, niñas y adolescentes en situación de calle, fortalecimiento de los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica dirigidos a jóvenes de los sectores focalizados en la Alerta Temprana que nos atañe.

Adicionalmente, las recomendaciones de esta categoría de análisis se orientan a la elaboración de un diagnóstico y un plan de acción que dé cuenta de las vulnerabilidades y riesgos a las afectaciones sobre los derechos a la vida e integridad, salud, seguridad alimentaria y educación de las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas- OSIGD en general y especialmente en mujeres transgénero colombianas,



migrantes, retornadas, refugiadas y con necesidad de protección internacional que realizan actividades sexuales pagas.

Otro grupo de recomendaciones están dirigidas a diseñar acciones específicas y transversales de prevención para mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas refugiadas, así como migrantes en riesgo de trata de personas, acciones para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en NNA, culminación de obras en colegios de Floridablanca, Bucaramanga y Piedecuesta y realización de visitas periódicas de verificación, control y seguimiento a los Centros de Atención en Drogadicción con el fin de verificar que se preste el servicio en óptimas condiciones.

Ahora bien, las entidades que fueron recomendadas en esta dimensión de riesgo son: Ministerio de Educación Nacional, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Gobernación de Santander, Alcaldías y Registradurías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

- **Ministerio de Educación Nacional**

No entregó respuesta a la Defensoría del Pueblo y no se encontró información de esta entidad en el aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior.

- **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC**

En el marco de la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, se recibe respuesta de esta entidad relacionada con la realización de acciones para el recibo de personal condenado y sindicado con condición especial de salud en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga para solucionar el hacinamiento. En esta indica que, teniendo como base la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia generada por la COVID 19, el INPEC emitió la resolución No. 00114 del 22 de marzo de 2020 por el cual se declaró el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria en los establecimientos del orden nacional del INPEC adoptando medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID, llegando entre otras a la prohibición de ingreso de personas privadas de la libertad, condenados o sindicados que se encontraran en sitios transitorios de reclusión; esta medida fue sido prorrogada hasta el mes de junio de 2022. Después del levantamiento de esta media, informa el INPEC que, de manera periódica, ha venido haciendo el traslado de personas privadas de la libertad condenadas quienes tengan problemas de salud.

- **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**

Una vez realizada la revisión se pudo encontrar que la entidad cargó al aplicativo SIGOB-CIPRAT 4 informes (diciembre 2021 - enero 2022; febrero - marzo 2022; abril - mayo 2022 y junio - julio 2022) en los cuales la entidad entrega información sobre actividades adelantadas en cada uno de los períodos para atender la AT 028-21.

- Diciembre 2021 - enero 2022: 20 programas de formación en las áreas de confecciones, mecánica y programación. (Durante el mes de enero no se



impartieron formaciones por encontrarse en temas de contratación de docentes y personal administrativo).

- Febrero - marzo 2022: 95 programas de formación en las áreas de confecciones, mecánica y programación.
- Abril - mayo 2022: 37 programas de formación en las áreas de confecciones, mecánica y programación.
- Junio - Julio 2022: 15 programas de formación en las áreas de confecciones, mecánica y programación.

Posteriormente indican el número de programas de formación impartidos, la clase de formación ofrecida (Profesional, Complementaria) el nombre del curso, la empresa y el total de aprendices que tomaron el curso. Adicionalmente señala la entidad el objetivo de estas formaciones y el cubrimiento a poblaciones vulnerables.

▪ **Gobernación de Santander**

En la información entregada por la entidad, se da cuenta de algunas acciones en materia de trata de personas, mediante la activación del Comité Departamental del Comité contra la Trata de Personas, en donde como se mencionó en párrafos anteriores, se encuentran desarrollando algunas reuniones y la socialización de una ruta para la prevención de este delito.

Adicionalmente, en el marco de la visita de constatación que se desarrolló en terreno entre el 19 y el 21 de octubre de 2022, se tuvo posibilidad de tener una reunión con la Secretaría de Salud del Departamento, quienes indicaron que han realizado algunas acciones sobre el tema de las visitas de búsqueda activa para la identificación de prestadores que no se encuentren habilitados, para tal fin, la Secretaría de Salud expidió el 14 de febrero de 2022 la circular 021, en la cual citó a una sesión virtual para concertar los mecanismos de búsqueda activa para identificar los prestadores que no se encuentren habilitados en el Registro Especial de Prestaciones - REPS y hacer entrega de la base de datos de los prestadores de servicios de salud inscritos en este registro de cada municipio.

En la reunión sostenida con la Secretaría de Salud Departamental, se resalta que esta búsqueda activa es responsabilidad del municipio, sin embargo, informan que han realizado acciones con varios prestadores de servicios para ver que la atención de personas fármaco dependientes se haga de manera adecuada, pues se presentan deficiencias en la prestación de servicios de salud mental.

A pesar de que la búsqueda activa es responsabilidad de los municipios, indica la Secretaría de Salud Departamental ha encontrado 4 lugares clandestinos en Bucaramanga, donde se encontraron a las personas recluidas en condiciones inhumanas, afectando la salud pública. Se considera importante que los municipios fortalezcan n más estos mecanismos.



Por otra parte, en la información entregada por la Gobernación de manera escrita o en el marco de la visita de constatación, no fue suministrada ninguna clase de acciones orientadas a temas de educación, tales como la terminación de las obras de colegios de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta.

▪ **Alcaldía Municipal de Bucaramanga**

En esta categoría de análisis, se tiene que en reunión realizada el 8 de noviembre de 2022, en el marco del Comité Territorial de Prevención y Protección, la Alcaldía indicó que estableció unas estrategias con visión poblacional a saber:

- a) Primera infancia, niñez y adolescencia, en donde a través del programa crianza amorosa garantiza seguridad alimentaria, vida, salud, desarrollo de aprendizajes y entornos protectores;
- b) Familias en Bucaramanga para la generación de habilidades y competencias para el desarrollo e inserción en el circuito económico de la ciudad a través de Familias en Acción;
- c) Habitante de Calle en Bucaramanga para autocuidado y protección, generando desde la calle ejercicio y garantía de derechos desde la ciudadanía, en el marco de dicha estrategia han desarrollado algunas jornadas de atención a esta población;
- d) Género, a través de la creación de una red de prevención y protección entre mujeres para prevenir la vulneración de sus derechos;
- e) Envejecimiento cuyo objetivo es la generación de participación, protección alrededor de garantizar derechos dirigido al adulto mayor;
- f) Población diversa, para la generación de respeto, cultura y oportunidades para población OSIGD.

Otra de las estrategias con visión poblacional es la de Juventud, mediante el programa activa tu barrio para generación de convivencia, respeto y cultura. En el marco de la visita de constatación en terreno realizada entre el 19 y 21 de octubre de 2022 se tuvo posibilidad de hablar con el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, quienes indicaron que si bien las estrategias fueron diseñadas, debido al recorte presupuestal no fueron implementadas.

Uno de los programas más importantes que ha desarrollado dicha entidad es la de los gestores de paz en el municipio. Según información entregada por la Alcaldía, los jóvenes pueden gozar de una amplia oferta institucional a través de la ruta de atención integral juvenil. A su vez, se han creado escuelas de formación deportiva, beneficiando a 3806 niños y adolescentes de 6 a 13 años, de los cuales 564 están en los barrios focalizados por la Alerta Temprana.



No obstante, en la reunión sostenida conINDERBU, esta institución señaló que, si bien desarrollaban unos talleres en las casas de bienestar y en casas de juventud, al instituto le recortaron presupuesto de emprendimiento y ya no se están desarrollando estos talleres.

Otras estrategias que trabaja la Alcaldía son la de prevención del embarazo a temprana edad, programa para el reconocimiento de la construcción de la identidad de niños y niñas con una perspectiva de género dirigido a padres/madres y educadores, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos, educación para sexualidad, prevención y mitigación de la violencia escolar.

Por último, indica la Alcaldía que desarrolló la estrategia en liderazgo Gestores de Convivencia Escolar y Par, la cual consiste en un proceso formativo en competencias socioemocionales que favorecen la prevención de la violencia, la cual ha sido implementada en 33 instituciones educativas, sin embargo, no se pudo obtener información de si alguna de estas instituciones está ubicada en los barrios focalizados en la alerta.

▪ **Alcaldía Municipal de Girón**

Dentro de los múltiples documentos que este ente territorial cargó al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, se encuentran algunas evidencias de trabajo desarrollado para la atención de las recomendaciones de esta categoría de análisis; sin embargo, algunas son fotos con nombres de barrio, fecha y hora que no permiten conocer qué clase de actividad desarrollaron y cuál fue el objetivo de esta. Por otra parte, en otros documentos cargados, se pudo obtener información sobre la realización de operativos liderados por la Alcaldía, en contra del porte, consumo y venta de drogas en el municipio, incluyendo los alrededores de las instituciones educativas.

Adicionalmente, se puede evidenciar el desarrollo del programa Colegios Seguros el cual efectúa el registro y control en las entradas y alrededores garantizando la tranquilidad de los estudiantes. La Secretaría de Seguridad y Gestión del Riesgo, junto a la Policía Nacional implementó el “Plan Chatarrerías” se estableció diálogo con los dueños de esta actividad económica para evitar la compra y venta de materiales como tapas de alcantarillas, barandas y cables con cobre que hayan sido hurtados, ya que presuntamente se vienen cambiando por sustancias psicoactivas.

Desarrollo del plan miradores y sectores críticos, en donde se realizaron operativos de seguridad, requisas, incautación de alucinógenos y armas blancas en los sectores de Villamil, Las Marías, Mirador de Arenales y los Miradores vía aeropuerto.

Ejecución de operativos de registro y control en establecimientos comerciales, realizando medición del ruido producido por los lugares, verificación de la legalidad en los documentos para ejercer la actividad económica y revisión del porte y consumo de estupefacientes y la presencia de armas dentro de los recintos.

Adicionalmente se pudo revisar información suministrada por la Secretaría de Deportes y Recreación del municipio, en la cual indican que desarrollan labores lúdico-recreativas,



para el beneficio de toda la ciudadanía, las escuelas de formación deportiva del municipio han aumentado gradualmente su participación para el programa. Se ha tenido un crecimiento constante respecto a la variedad de deportes de vinculación al público, principalmente el objeto de estos programas es mejorar los estilos de vida de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. Indican el desarrollo de las siguientes actividades:

- Filtración de los ingresos por categorías en cada tipo de deporte en la escuela de formación deportiva.
- Realización de formación ética, física y moral en las distintas escuelas de formación deportiva del municipio.
- Vincular niños, adolescentes y adultos en las distintas categorías aplicativas deportivas que ofrece el municipio.
- Realización de actividades que vinculen personas que accedan a servicios deportivos, recreativos o de actividad física.
- Apertura, desarrollo y consolidación de escuelas deportivas en la disciplina de fútbol y fútbol-sala para niños, niñas y adolescentes en los horarios de lunes a viernes de 3:00 a 5:00 pm.

Las actividades anteriormente mencionadas se han desarrollado en los siguientes barrios Rincón de Girón, Rivera del Río, Bellavista, Arenales, Gallineral, Brisas del Prado, La Isla, Carrizal, El Llanito, Mirador de Arenales, Ciudadela Nuevo Girón, Poblado, La Inmaculada, Quintas de San Isidro, Cancha de Tierra Nuevo Girón, Campiña. De manera adicional, la administración de Girón sigue reforzando la estrategia Frentes a los programas de deporte y recreación para el programa de escuelas de formación deportivas dirigidas a los distintos barrios y sectores del municipio.

▪ **Alcaldía Municipal de Floridablanca**

Dentro del plan de acción que envió la Alcaldía a la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, se tienen contempladas varias acciones para atender las recomendaciones de esta categoría de análisis, entre las cuales se encuentran la realización de campañas interdisciplinarias que permitan recolectar información para identificar las vulnerabilidades y los riesgos de transgresiones a los derechos fundamentales de la población en los sectores focalizados, coadyuvar a Migración Colombia en las campañas que desarrollen con población migrante, realización de campañas en prevención a las violencias basadas en género y otras más. No obstante no consignaron avances en la implementación de dichas actividades, por lo que no se puede establecer si la entidad realizó o no dichas acciones. Sólo se cuenta con un informe sobre 3 visitas realizadas para la realización de la georreferenciación de habitantes de calle, pero no se cuenta con información de resultados sobre esta actividad.

▪ **Alcaldía municipal de Piedecuesta**

En el marco de esta categoría de análisis se tiene que la Alcaldía de Piedecuesta, ha realizado algunas acciones para superar factores de vulnerabilidad, donde se destacan jornadas de atención a habitantes de calle asentada en el municipio de Piedecuesta para garantizar la atención integral a esta población, donde se realizó caracterización, entrega



de alimentos, jornada de salud y oferta de servicios de la comisaría de familia. Adicionalmente se tiene que la Alcaldía realizó el borrador del Decreto por medio del cual se crea la mesa interinstitucional de atención integral a población habitante de calle y en condición de calle del municipio.

De otra parte, se tiene que, la Alcaldía realizó algunas acciones para prevenir consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas. De igual forma se realizaron jornadas de prevención del reclutamiento en los barrios y veredas Buenos Aires, Vereda Colinas, la Esperanza y Guatiguara, de acuerdo con la Alerta Temprana 028-21, en las cuales se logró impactar a 68 familias, a quienes se les habló sobre la prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la socialización de las rutas de atención. Como compromiso de estas jornadas se deben realizar actividades encaminadas a trabajar con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el manejo del tiempo libre, aunando esfuerzos con las instituciones educativas y los presidentes de las juntas de acción comunal. Adicionalmente, se adelantaron jornadas en jóvenes para prevención del suicidio.

Además, informa la Alcaldía, que realizó jornada de prevención para la erradicación del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes en contra de NNA a través de la estrategia crianza amorosa + juego. Así mismo, ha realizado jornadas para llevar oferta institucional dirigida a la comunidad de los barrios Villa de San Juan, San Carlos y San Pedro, para prevención de las problemáticas sociales que aquejan al sector, como la prevención del reclutamiento de NNAJ a grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y jornadas de salud.

Por parte de Inderpiedecuesta, se recibieron informes sobre la difusión y focalización de la oferta institucional en materia de recreación, deporte y cultura en el municipio, en donde se evidencian procesos de formación artística, cultural y deportiva mediante la implementación de programas de deporte escolar, festivales artísticos y deportivos y de actividad física.

Por último, indica la Alcaldía que se ha capacitado al equipo de gestores de convivencia del municipio.

- **Registraduría Municipal de Bucaramanga**

Esta entidad no entregó información a la Defensoría del Pueblo, tampoco cargó información al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, por lo cual no se puede analizar la gestión institucional.

- **Registraduría Municipal de Girón**

Esta entidad no entregó información a la Defensoría del Pueblo, tampoco cargó información al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, por lo cual no se puede analizar la gestión institucional.

- **Registraduría Municipal de Piedecuesta**



Esta entidad no entregó información a la Defensoría del Pueblo, tampoco cargó información al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, por lo cual no se puede analizar la gestión institucional.

- **Registraduría Municipal de Floridablanca**

Envío respuesta de oficio con los trámites, requisitos y demás información relacionada a su misión constitucional. Entrega de información específica a la recomendación, pero sin conocer impacto de la acción desarrollada.

2.4 Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva.

En esta categoría de análisis se encuentra la recomendación dirigida a las Personerías Municipales de los municipios advertidos para vigilar las acciones de las diferentes entidades en el cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta Temprana, así como dar atento cumplimiento a la Directiva 004 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación para que garantice el acceso al procedimiento de toma de declaración a todas las personas en proceso de reincorporación que lo soliciten. También esta dimensión del riesgo incluye la recomendación a la Procuraduría Regional Santander para que realice el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones desde el control preventivo, por parte de las autoridades territoriales e intersectoriales concernidas en la alerta.

- **Procuraduría Regional Santander**

Se tiene como avance la realización en el mes de agosto de 2022 una sesión de la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, en donde se convocó a las entidades del nivel departamental y municipal para que informaran los avances en materia de implementación de acciones para el acatamiento de las recomendaciones emanadas del documento de advertencia.

- **Personería Municipal de Bucaramanga**

No entregó información ni a la Defensoría del Pueblo, ni cargó información al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, por lo cual no se puede analizar la gestión de la respuesta institucional de esta entidad.

- **Personería Municipal de Piedecuesta**

No entregó información ni a la Defensoría del Pueblo, ni cargó información al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, por lo cual no se puede analizar la gestión de la respuesta institucional de esta entidad.

- **Personería Municipal de Floridablanca**



Entregó informe parcial en el mes de mayo de 2022 a la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, en la cual indica que se está dando cumplimiento a lo ordenado en la AT con el equipo de trabajo de la entidad, indica que en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2022 desarrollaron acciones en la comuna 4: Caldas, Reposo, Fátima, La Trinidad y Zapamanga, Asdeflor, Belencito, Los Olivos, Santa Inés, Robles Oriental, Cerros del Reposo, La Esmeralda, Los Laureles, Palmeras I y Palmeras II; Comuna 5: La Cumbre, El Santuario, Miradores de Florida, Miradores del Campo, Portal de la Hacienda, Jardines de Getsemaní, Brisas de Florida Campestre, Ciudadela Campestre, Miradores de la Cumbre, Asovisur I y II, Transuratoque, El Páramo y Asomiflor, dirigidas a población vulnerable, realizando el 28 de febrero de 2022 una capacitación, socialización y pedagogía para líderes y lideresas comunales y víctimas en el marco de protección de derechos humanos.

Los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022 se desarrolló capacitación sobre “Derechos humanos en los habitantes de calle”, para presidentes de acción comunal en el marco de protección para esta población.

Con el fin de garantizar el acceso a la toma de declaraciones de personas reincorporadas, la Personería Municipal, a través de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, capacitó en toma de declaración en línea a sus profesionales, en el periodo del informe se recibió una declaración de una persona reincorporada de las FARC- EP que venía desplazado desde el municipio de Fortul - Arauca. Adicionalmente en aras de avizorar posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, indica la personería que participó activamente en 18 mesas de trabajo, comités y reuniones en las cuales se abordaron temas referentes a educación, población migrante, habitantes de calle y habitantes en situación de calle, víctimas del conflicto armado y población LGTBI+ tales como comité adulto mayor, comité de seguridad y carcelario, subcomité de justicia transicional, mesa LGTBI, comité de salud mental y comité de convivencia escolar entre otros.

Indica la Personería que a la fecha de entrega del informe pudo evidenciar vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para las personas privadas de la libertad que se encuentran en las estaciones de policía del municipio, donde se presentan problemas de salud debido al hacinamiento en el que se encuentran.

▪ Personería Municipal de Girón

Envío informe a la Comisión Regional del Ministerio Público, indicando que de conformidad con las funciones del personero municipal ha trabajado en el seguimiento y vigilancia a las actuaciones de las entidades, en tal sentido recibió informe por parte de la Alcaldía la cual especificó las gestiones realizadas en aras del cumplimiento de la AT 028, sin embargo indica la Personería, que no es claro los rubros y/o apropiaciones presupuestales para el cumplimiento de las recomendaciones y acciones a realizar.

De igual forma indica la Personería que ha participado en acciones desarrolladas por la administración municipal como consejos de seguridad con enfoque de derechos humanos, mesas de trabajo en temas de seguridad, prevención y protección.



Por último, allega información de Policía Nacional y Ejército para la realización de operativos de registro y control en el municipio, indicando que se ha impactado el 70% del municipio con dichos operativos.

3. Conclusiones

Una vez analizada la respuesta integral de las instituciones concernidas en la Alerta Temprana 028-21 para los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta y realizada la calificación de los criterios de evaluación que fueron mencionado al principio del presente informe de seguimiento, de manera general se puede concluir lo siguiente:

En primera instancia, es motivo de preocupación para este despacho la falta de respuesta por parte de las entidades con competencia en las recomendaciones del documento de advertencia, en especial de las entidades del orden municipal y departamental, así como la reiterativa falta de respuesta por parte de la Unidad Nacional de Protección, el cual se ha mencionado en anteriores informes de seguimiento a las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Sin embargo, se pudo obtener alguna información al hacer revisión al aplicativo SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior, así como a través del requerimiento hecho por parte de la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, por lo anterior, es pertinente recordar nuevamente la obligatoriedad que tienen las entidades, en este caso especialmente Fiscalía, Alcaldías y Gobernación en entregar respuesta a la Defensoría del Pueblo, si bien se tiene el aplicativo del Ministerio del Interior, es necesario que las entidades respondan directamente y en los plazos y periodicidad establecidos a este despacho.

De otra parte, las actuaciones realizadas por las administraciones locales no dan cuenta de ninguna acción extraordinaria orientada al cumplimiento de las recomendaciones de esta categoría de análisis, razón por la cual la situación de riesgo advertida se ha exacerbado en los municipios advertidos. Lo anterior aunado a la intención en un principio de las autoridades de no reconocer o de desvirtuar los factores de riesgo que desencadenaron la emisión de la Alerta Temprana, no permite que se supere o mitigue el escenario de riesgo.

En materia de identificación y judicialización de responsables de actos delictivos, así como en el esclarecimiento de varios hechos violentos que se han sucedido en la región, no se tiene acceso a información por parte de la fiscalía general de la Nación, la cual facilite la realización de un análisis de su gestión institucional.

Como se mencionó anteriormente, las administraciones municipales desarrollaron acciones en el marco de sus competencias constitucionales, sin embargo, estas acciones no han derivado en una mitigación del escenario de riesgo descrito en el primer acápite del presente informe, adicionalmente al no contar con una respuesta por parte de la Unidad Nacional de Protección, se dificulta la realización de un análisis de la gestión institucional en materia de acciones de prevención y protección.



En general las actuaciones de las entidades que dieron respuesta, solo se limitan a enunciar las actividades desarrolladas, pero en su mayoría no hacen referencia a los resultados obtenidos con la implementación de dichas actividades.

En materia de superación de los factores de vulnerabilidad, se tiene que las entidades municipales desarrollaron una serie de acciones enfocadas a la atención de población vulnerable, así como el desarrollo de jornadas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en NNA, en algunos casos se cuenta con un listado de acciones, pero no se enfocan a los resultados obtenidos con la ejecución de éstas. Algunas administraciones municipales no informan acciones desarrolladas en materia de educación, en especial con la culminación de obras en instituciones educativas de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, de igual manera se evidencia el desarrollo de acciones, pero apegadas a sus planes de desarrollo, lo que no permite el abordaje de manera integral de las recomendaciones.

También es altamente preocupante para la Defensoría del Pueblo la falta de respuesta de las Personerías de Bucaramanga y Piedecuesta, pues estas entidades son consideradas como aliados estratégicos para el control y vigilancia de las actuaciones de las entidades para el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la alerta temprana. Las respuestas de las Personerías de Floridablanca y Girón dan cuenta de acciones desarrolladas, sin embargo, estas no se encuentran actualizadas. Se considera que el Ministerio Público puede tener un papel más preponderante en el seguimiento a la Alerta Temprana.

En criterios de celeridad y coordinación se tiene que las acciones desarrolladas por las entidades con competencia en las recomendaciones emanadas del documento de advertencia no cumplieron los criterios mencionados, toda vez que en el marco de la visita de constatación se evidencia una clara falta de articulación en y entre las entidades recomendadas, lo anterior se pudo corroborar en la visita de constatación en terreno y en la revisión de la información cargada al aplicativo del Ministerio del Interior, pues lo que se observa es una multiplicidad de respuestas desde diferentes Secretarías y entidades descentralizadas lo que dificulta el análisis de la gestión institucional. Adicionalmente se pudo cotejar también dificultades en la articulación entre el departamento y en especial el municipio de Bucaramanga, lo que obstaculiza la realización de acciones conjuntas orientadas a la superación del escenario de riesgo advertido.

Finalmente, se puede concluir que a pesar de que se evidencia la realización de acciones por parte de las entidades, estas son apegadas a los planes de desarrollo y a las misiones constitucionales de cada entidad, evidenciando el no despliegue de las instituciones a la ejecución de acciones específicas que permitan atender las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo consignadas en la alerta temprana, razón por la cual a pesar de que se nota la gestión de las entidades, estas acciones son insuficientes para superar el escenario de riesgo advertido.

Es importante que las entidades recuerden que la respuesta institucional debe ser rápida, integral, coordinada y focalizada, lo que no se reflejó en la atención de la Alerta Temprana que nos atañe, adicionalmente teniendo en cuenta la evolución del escenario de riesgo desde la emisión del documento de advertencia, se concluye que la situación de riesgo



PERSISTE, para los municipios cobijados en la Alerta Temprana con tendencia a **AGRAVARSE**, por lo anterior el cumplimiento de las actividades por parte de las entidades se considera **MEDIO**.

4. Recomendaciones

Con fundamento en lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017 y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo considera necesario mantener el monitoreo en la zona y en este orden de ideas este despacho se permite reiterar algunas de las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana 028-21, para los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, Santander, así como la inclusión y reformulación de otras a saber:

1. Al **Ministerio del Interior** en calidad de Secretaría Técnica de la **Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)**, convocar una sesión de seguimiento a la AT, en la cual se tenga como objetivo la revisión de las acciones por parte de las autoridades concernidas, así como el establecimiento de compromisos por parte de estas para la atención integral de la situación de riesgo de los municipios cobijados en el documento de advertencia.
2. A la **Gobernación de Santander, las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta** y a las demás autoridades concernidas en la Alerta, la actualización de información relacionada con la atención a la Alerta Temprana a más tardar un (1) mes después del recibo de la presente comunicación.
3. A la **Gobernación de Santander, las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta**, hacer las gestiones presupuestales a las que haya lugar para la asignación de recursos para la atención de las recomendaciones de la Alerta Temprana y del presente informe de seguimiento.
4. Insistir a la **Gobernación de Santander y a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta** mantener la articulación y coordinación institucional asertiva con la Fiscalía y la fuerza pública con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población civil en la zona urbana, a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los responsables de los delitos cometidos.
5. A la **Gobernación de Santander y a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta**, articular a sus diferentes secretarías y entes adscritos a estos, para centralizar la respuesta para entregar a la Defensoría del Pueblo, a través de la entrega de información periódica cada 3 meses sobre el avance de las acciones desarrolladas.
6. A la **Unidad Nacional de Protección**, entregue información sobre las acciones desarrolladas para el acatamiento de las recomendaciones contenidas en la AT 028-21.



7. A la **Gobernación de Santander y a las Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta**, desplegar las acciones que sean necesarias para combatir la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos de criminalidad organizada.
8. A las **Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta**, fortalecer los equipos de las secretarías de salud para que pueda desarrollarse de manera permanente los procedimientos de búsqueda activa para la identificación de prestadores que no se encuentren habilitados en sus municipios.
9. A las **Alcaldías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta**, focalizar sus acciones para la atención integral de la alerta temprana en los barrios priorizados en la Alerta Temprana.
10. Al **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC** solucionar de manera definitiva la problemática de hacinamiento que se presenta en los establecimientos de reclusión, de igual manera para que en coordinación con la **Policía Nacional**, se pueda realizar un plan de trabajo para el traslado de personas privadas de la libertad que se encuentran en estaciones de la policía a centros de reclusión del INPEC.
11. A la **Alcaldía de Bucaramanga**, fortalecer presupuestalmente al INDERBU para que pueda garantizar la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los barrios priorizados en la Alerta Temprana.
12. Al **INDERBU**, para que garantice el presupuesto suficiente para la realización de proyectos productivos que sean concertados con los jóvenes que habitan los barrios advertidos en la alerta temprana.
13. A las **Personerías Municipales de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta** para que fortalezcan su ejercicio de vigilancia, seguimiento y control de las actuaciones de las entidades compelidas en la AT 028-21, para lo cual se solicita la entrega de un informe trimestral que contenga las actuaciones realizadas en atención a la presente recomendación.
14. A la **Procuraduría Regional de Santander**, para que desarrolle las acciones que sean necesarias para garantizar la respuesta por parte de las autoridades concernidas en la alerta temprana.



Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 n.º 10-32 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor Delegado para la Prevención del
Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.